

Quito, 16 de febrero del 2011



Señores.
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Valor
decurso \$ 400

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a ustedes que a través de escritura pública otorgada el veinticinco de enero del dos mil once, ante Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se realizó la siguiente cesión:

En calidad de cedente la señora Janneth Augusta Silva Suseau, con número de cédula 170729119-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda; cedió ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una a favor del señor Gonzalo Patricio Cárdenas Arias en calidad de cesionario, con número de cédula 171653859-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero.

Adjunto escritura pública con razón del Registro Mercantil correspondiente a la cesión.

Adicionalmente, una vez realizado el registro de la presente cesión notificada a ustedes, solicito se sirva otorgarme la nómina de socios actualizada de la compañía.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Cardenas
OK
Ing. Patricio Cárdenas A.
GERENTE GENERAL
IMAGENCOLOR CIA. LTDA.

- Cesión de Participaciones
registrada
- Adjunto nómina de socios.
24/02/2011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE IMAGENCOLOR CIA. LTDA.

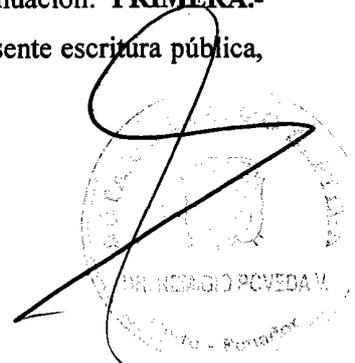
OTORGADA POR: JANNETH AUGUSTA SILVA FUSEAU

A FAVOR DE: GONZALO PATRICIO CÁRDENAS ARIAS

CUANTIA: USD \$ 80,00

DI: 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de enero del año dos mil once; ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señora Janneth Augusta Silva Fuseau, por sus propios y personales derechos, y por otra parte; el señor Gonzalo Patricio Cárdenas Arias, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, la primera de estado civil viuda, el segundo de estado civil soltero, la primera de ocupación Licenciada en Administración, el segundo de ocupación empleado privado, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y actúan por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,

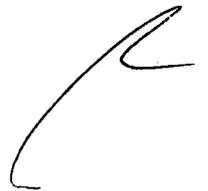


The image shows a circular notary seal for Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito. A large, stylized signature is written over the seal.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

en calidad de CEDENTE, la señora Janneth Augusta Silva Fuseau, y; por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Gonzalo Patricio Cárdenas Arias. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, la primera de estado civil viuda, el segundo de estado civil soltero, de ocupación la primera Licenciada en Administración, el segundo de ocupación empleado privado, ambos domiciliados en esta ciudad de Quito, actúan la CEDENTE por sus propios y personales derechos y el CESIONARIO por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) IMAGENCOLOR CIA. LTDA. se constituyó en Quito, el veintidós de agosto de dos mil ocho, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, ante la Notaria Suplente Doctora Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de septiembre de dos mil ocho; B) IMAGENCOLOR CIA. LTDA reforma sus estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de febrero de dos mil diez; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de IMAGENCOLOR CIA. LTDA., en sesión de cinco de noviembre de dos mil diez resolvió aprobar la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Uno) La señora Janneth Augusta Silva Fuseau, por sus propios y personales derechos, declara que cede y traspasa OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, de IMAGENCOLOR CIA. LTDA que le pertenecen a favor del señor GONZALO PATRICIO CARDENAS ARIAS. De esta manera en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la manera detallada a continuación.....



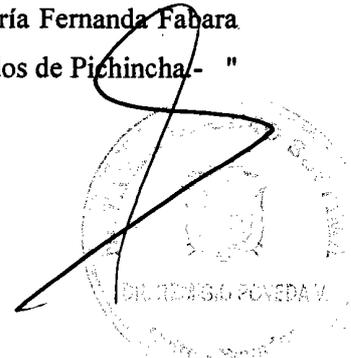
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

Socio	Número de Participaciones
Andrés Antonio José Ruales Estupiñán	Cien
Gonzalo Patricio Cárdenas Arias	Trescientas

Dos) Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía.

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de las participaciones precedentes es de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que el CESIONARIO se compromete a pagar a la CEDENTE, según le corresponda de acuerdo a la proporción de participaciones cedidas al CESIONARIO. **QUINTA.-** La CEDENTE y el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- ACEPTACION:** El señor Gonzalo Patricio Cardenas Arias que comparece en calidad de CESIONARIO, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto. **SÉPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** La otorgante de la presente escritura comparece con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo con a Ley. **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía IMAGENCOLOR CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma) Abogada María Fernanda Fabara Guerra - Inscripción número doce mil ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- "



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí en Notario íntegramente se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sra. Janneth Augusta Silva Fusseau

C.C. 170729119-9



Sr. Gonzalo Patricio Cardenas Arias

C.C. 171653859-8



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSALDE SOCIOS
DE IMAGENCOLOR CIA. LTDA. CELEBRADA
EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

En Quito, a los 5 días del mes de noviembre del año 2010, a las 18h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De los Shyris N34-412 y Portugal, se instala y constituye la Junta General de socios de la empresa IMAGENCOLOR CIA. LTDA.

Los socios presentes y los votos que les corresponden en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	NUMERO DE VOTOS
Janneth Augusta Silva Fusseau	80	80
Andrés Antonio José Ruales Estupiñán	100	100
Gonzalo Patricio Cárdenas Arias	220	220

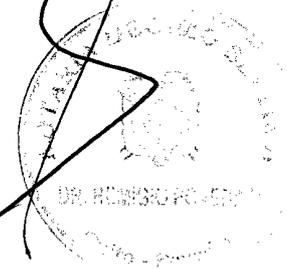
Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de \$ 1 (un dólar 00/100) cada una. Asume la Presidencia de la Junta, el señor Andrés Antonio José Ruales Estupiñán, en su calidad de Presidente y el señor Gonzalo Patricio Cárdenas Arias, hace las veces de Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de CUATROCIENTOS Dólares (US \$ 400.00). En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Presidencia declara instalada la sesión y se da a conocer los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la determinación de valores de aportes para futuras capitalizaciones.
2. Conocer y aprobar la reclasificación de los valores de cuentas por pagar accionistas a una sola cuenta de provisión a largo plazo.
3. Conocer y aprobar que los valores de cuentas por pagar tarjetas de crédito accionistas se transfiera a aportes futuras capitalizaciones.
4. Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones a favor de los otros socios.

La Junta punto por punto, resuelve:

1. La gerencia indica que en la contabilidad se encuentran registrados aportes para futuras capitalizaciones realizadas por los socios, dichos aportes no han sido conocidos por los socios anteriormente, por lo que en esta Junta se da a conocer estos registros a los socios y se solicita su ratificación y aprobación de estos aportes, los mismos que se detallan a continuación:

SOCIO	VALOR
1) Janneth Augusta Silva Fusseau	9.830,00
2) Andrés Antonio José Ruales Estupiñán	12.287,50
3) Gonzalo Patricio Cárdenas Arias	27.032,50
TOTAL	49.150,00



Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Se pide la confirmación de los socios de los valores aportados y también se verifica con el balance general de la empresa que sean los valores arriba indicados. Cada uno de los socios realiza la confirmación de estos valores y piden a la junta su aprobación para que sean colocados como aportes para futuras capitalizaciones.

La Junta General por unanimidad aprueba el aporte para futuras capitalizaciones de cada socio y solicita se proceda a realizar los registros contables correspondientes y demás diligencias.

2. Se pone en conocimiento de la Junta los valores que por diversos conceptos los socios han asumido el pago y que actualmente en la contabilidad se encuentran registrados como cuentas por pagar a socios/accionistas por los siguientes valores:

SOCIO	VALOR
1) Janneth Augusta Silva Fusseau	4.000,00
2) Andrés Antonio José Ruales Estupiñán	5.500,00
3) Gonzalo Patricio Cárdenas Arias	11.000,00
TOTAL	20.500,00

Se plantea la propuesta de que estos valores pasen a una sola cuenta de pasivo a largo plazo llamada "Provisión para gastos futuros" y se deje registrada dentro de la contabilidad por este concepto y se declare que los socios no tendrán ninguna exigencia sobre los valores antes mencionados.

Se realiza la votación para aprobación y la Junta General por unanimidad aprueba que se proceda con este registro. Además, cada uno de los socios pone en conocimiento de la Junta que declaran y aceptan voluntariamente no tener exigibilidad futura sobre estos valores, y autorizan a los administradores de la Compañía para que se compensen pérdidas o gastos futuros contra esta provisión de acuerdo a su criterio.

3. La gerencia indica que existe un requerimiento de liquidez para la empresa a corto plazo, por lo que pone en consideración de los socios que los valores existentes por concepto de pagos de tarjetas de créditos, realizados para cancelar deudas con proveedores de la empresa, sean asumidos por cada uno.

Los saldos de estas tarjetas son los siguientes:

DEUDA SOCIOS	CAP. + INT.	CAPITAL	INTERESES
Janneth Augusta Silva Fusseau	16.629	14.262	2.366
Andrés Antonio José Ruales Estupiñán	23.102	19.000	4.102
Gonzalo Patricio Cárdenas Arias	39.503	33.145	6.357
TOTAL	79.233	66.408	12.825

Se indica que el valor que consta como pago a la señora Janneth Augusta Silva Fusseau fue cancelado en su totalidad por la empresa con fecha 04 de noviembre del 2010 a través de un aporte en efectivo a la empresa realizado por Gonzalo Patricio Cárdenas Arias. La cancelación de estos valores es confirmado por Janneth Silva.

En este sentido los valores que se encuentran pendientes de pago son los siguientes:



DEUDA SOCIOS	CAP. + INT.	CAPITAL	INTERESES
Andrés Antonio José RualesEstupiñán	23.102	19.000	4.102
Gonzalo Patricio Cárdenas Arias	39.503	33.145	6.358
TOTAL	62.605	52.145	10.460

Se solicita a la Junta General la autorización para que el Gerente General pueda declarar el no pago de estas obligaciones, previa notificación escrita a los socios. En el caso de que se realice esto, estos valores serán recalculados sin intereses y pasados para aportes futuras capitalizaciones de cada socio.

La Junta General realiza la votación aprobando esta solicitud por mayoría de los asistentes correspondiente al 80 por ciento de los votos de la Junta de socios. Se indica al Gerente General que el monto máximo que puede asumir como aportes para futuras capitalizaciones correspondiente a esta deuda es de \$ 50.000 entre los dos valores.

4. Toma la palabra Janneth Silva en su calidad de socia de la Compañía y explica a los socios que ha decidido ceder sus participaciones, por esta razón solicita a la Junta se le autorice a ceder sus participaciones a favor del socio Gonzalo Patricio Cárdenas Arias.

La Junta General en forma unánime decide autorizar a la socia Janneth Augusta Silva Fusseau para que efectúe la transferencia de ochenta participaciones que le pertenecen en el capital social de IMAGENCOLOR CIA. LTDA., a favor del señor Gonzalo Patricio Cárdena Arias.

Se deja constancia de que ni la empresa ni los socios tienen algún valor pendiente a nombre de Janneth Augusta Silva Fusseau.

Una vez tratados los puntos del orden del día, la Junta General levanta la sesión y solicita al señor Gonzalo Patricio Cárdenas Arias para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de los puntos tratados en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, se procede a leer el acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 20h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.



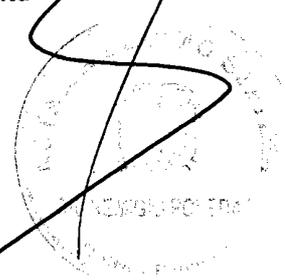
JANNETH AUGUSTA SILVA FUSSEAU
Socio



ANDRÉS ANTONIO JOSÉ RUALES ESTUPIÑÁN
Socio- Presidente de la Junta



GONZALO PATRICIO CÁRDENAS ARIAS
Socio- Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 171653859-8

CARDENAS ARIAS GONZALO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

16 OCTUBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 012 0358 09190 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SOAREZ 1980

Autografo

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIENE***** E333312222

IDENTIFICACION
SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

GONZALO PATRICIO CARDENAS
MARIANA DE JESUS ARIAS

QUITO 21/05/2004

FECHA DE EMISION
21/05/2016

REN 1126489

Pch

PAISAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion: 14 de Junio del 2009
171653859-8 051-0071

CARDENAS ARIAS GONZALO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

■ SANCION Multa: 12 Costo: 8 Tot USD: 20
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
1581984 28/04/2010 12:40:08

1581984



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170729119-9

SILVA FUSEAU JANNETH AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 MAYO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 008-1 0020 05801 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Janneth Silva



ECUATORIANA*****

V3343V222

VIUDD
ESTADO CIVIL
SUPERIOR

PATRICIO MANUEL CARRERA PAVON
LIC. ADMINISTRACION

INSTRUCCION
JOSE SILVA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
EMMA FUSEAU
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
22/09/2008
FECHA DE CADUCIDAD

22/09/2008

FORMA No. REN 2951967
Pch



FUERO DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 2008

039-0196 1707291196
NUMERO Cedula

SILVA FUSEAU JANNETH AUGUSTA

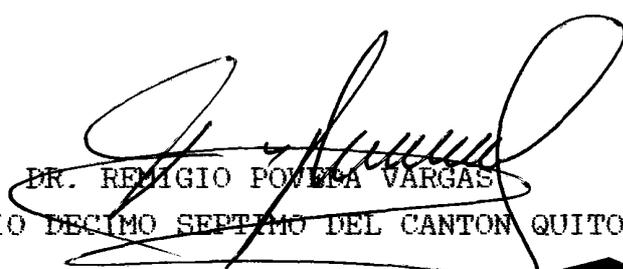
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCASA PARRQUIA

Janneth Silva

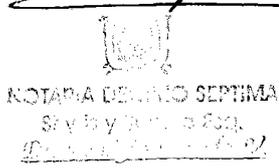
REPUBLICA DEL ECUADOR

Janneth Silva

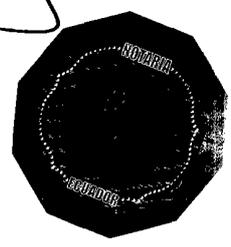
Se otorgó ante mí. la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA IMAGENCOLOR CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y ocho de enero del dos mil once.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Soy by P. O. S. P. O. S.
Dr. Remigio Poveda Vargas



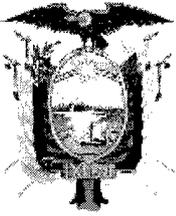
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA IMAGENCOLOR CIA. LTDA. OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2008, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 9 DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3328** DEL REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de septiembre del dos mil ocho, fs. 3135, tomo 139, correspondiente a la compañía **"IMAGENCOLOR CIA. LTDA.."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diez de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng